En la Ciudad de Murcia a veinte y quatro de Diziembre de mil setecientos y veinte y dos años ante los Señores Don Pablo de Aguirre y Garnica Corregidor y Justicia Mayor de esta Ciudad: Don Juan Joseph del Hoyo: Don Antonio Rodriguez Jerez de Sanabria Don Diego y Don Juan de Viviera Regidores parecieron los siguientes

Vn Despacho de Vereda del Señor Don Gaspar Mathias de Salazar Correo y Justicia Mayor de esta Ciudad y su Partido en virtud del qual se Despacha Mexicana de Diez y seis Reales de Vellon para el Correo que ha de salir desta Ciudad para la de Lorca en el dia de Mañana Veinte y quatro del corriente Firmado de su Mano y sellado con el Sello de Correos de esta Ciudad y su tenor es como sigue

Sello primero quarenta maravedis

Del Sello segundo Sesenta

Del Sello tercero Ochenta

Del quarto Dos mill

Del de oficio mill

Del Sello de Lobres Ciento

Y entendido la Justicia dho Despacho y dicho Correo que a esta Ciudad an de venir muchas personas exemptas de Cargas Concejiles se entregue dho Despacho sellado al Correo Veedor de esta Ciudad para que lo lleve en su Valija obligandose a dar quenta del referido papel en la Administracion acostumbrada al Tesorero Receptor de dha Ciudad de Murcia que Paga de sus Caudales al Correo que Parte dho papel que es Joseph Paez Vezino de la Ciudad de Murcia la Cantidad de

	40
	600
	300
	3000
	1000
	100